



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-63/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADA:
MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/44/2019

MAGISTRADO:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-2126/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibidas las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Procedimiento Especial Sancionador con el número de expediente el expediente original IEEBC/UTCE/PES/44/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Titular de la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, CONTENDIENDO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CITADOS PARTIDOS POLÍTICOS**, en el presente proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Baja California; por transgresiones a la normatividad electoral vigente."

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-63/2019**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS